

**CUENTAS ANUALES  
DE LAS FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

---

---

**FUNDACIONES**

**Fundación Sinfónica de Aragón**





## FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN

EJERCICIO: 1 / 01 / 2024 a 31 / 12 / 2024

Don Juan Ulibarri Arganda, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación Sinfónica de Aragón, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con número 417 (I),

### CERTIFICA

1º) Que con fecha 28 de mayo de 2025, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

- 1.- Dña. Tomasa Hernández Martín.
- 2.- D. Pedro Olloqui Burillo.
- 3.- D. Juan Pérez Más.
- 4.- D. Manuel Magdaleno Peña.
- 5.- Dña. Abigail Pereta Aybar.

Y el Secretario, no Patrono, de la misma, D. Juan Ulibarri Arganda

Se adjunta hoja de firmas de todos los asistentes.

2º) Que, en dicha reunión, en el punto tercero del orden del día se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de **APROBAR LAS CUENTAS ANUALES** correspondientes al ejercicio 2024, cerrado el 31 de diciembre de dicho año, según consta en el acta de la citada reunión, pendiente de su aprobación definitiva en la próxima reunión del Patronato.

3º) Que se adoptó el acuerdo de destinar en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, según se detalla en la Nota de la Memoria relativa a la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, elaborada en la forma determinada en el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337 / 2005, de 11 de diciembre.



4º) Que igualmente se aprobó en dicha reunión la propuesta de aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la Memoria de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 27 de la Ley 50 / 2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, desarrollado por el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337 / 2005, de 11 de noviembre.

5º) Que las cuentas anuales aprobadas que se acompañan a esta certificación, están firmadas en todas sus hojas por la Presidenta y el Secretario y están compuestas de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria de gestión económica, e inventario.

6º) Que la Fundación puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a auditoría de conformidad con el artículo 25 de la Ley 50 / 2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Y para que así conste, expido la presente en Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**EL SECRETARIO**  
Fdo.: Juan Ulibarri

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA**  
**“FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN”**

Fdo.: Tomasa Hernández Martín



**FUSA**  
Fundación  
Sinfónica de Aragón

## APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2024

El Patronato de la Fundación Sinfónica de Aragón, en su reunión del día 28 de mayo de 2025, aprueba las cuentas correspondientes al ejercicio económico desde 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, y para que así conste, firman, por duplicado ejemplar, el siguiente documento que acompañará a los folios que constituyen la Memoria económica del año 2024, firmada a su vez por el Secretario de la Fundación y con el Vº Bº de su Presidenta.

En Zaragoza a 28 de mayo de 2025

Fdo.: Teresa Hernández Martín  
**Presidenta**  
Fundación Sinfónica de Aragón  
N.I.F.: 20.784.791-J

Fdo.: Pedro Olloqui Burillo  
**Vicepresidente**  
Fundación Sinfónica de Aragón  
N.I.F.: 17.727.921-G

Fdo.: Manuel Magdaleno Peña  
**Vocal**  
Fundación Sinfónica de Aragón  
N.I.F.: 25.144.409-G

Fdo.: Juan Pérez Mas  
**Vocal**

Fundación Sinfónica de Aragón  
N.I.F.: 17.722.711-S

Fdo.: Abigail Pereta Aybar  
**Vocal**  
Fundación Sinfónica de Aragón  
N.I.F.: 17.735.916-H

Fdo.: Juan Ulibarri Arganda  
**Secretario**  
Fundación Sinfónica de Aragón  
N.I.F.: 16.267.201-Z



**FUNDACIÓN SINFONICA DE ARAGON**  
**BALANCE DE SITUACIÓN PYMESFL**  
**Ejercicio cerrado a 31-12-2024**

(Notas de la memoria 1, 2 y 4)

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		80.761,95	80.000,00
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		0,00	0,00
2. Otros deudores	9 y 14	0,00	0,00
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		80.761,95	80.000,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		80.761,95	80.000,00
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
		<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		80.050,20	80.000,00
<b>A-1) Fondos propios</b>	11	80.050,20	80.000,00
<b>I. Dotación Fundacional</b>		80.000,00	80.000,00
1. Dotación fundacional		80.000,00	80.000,00
<b>III. Excipientes de ejercicios anteriores</b>		0,00	0,00
<b>IV. Excipientes del ejercicio</b>	3	50,20	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		711,75	0,00
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		711,75	0,00
2. Otros acreedores	12.2	711,75	0,00
<b>TOTAL PASIVO (A+B+C)</b>		80.761,95	80.000,00

**Zaragoza, 31 de Marzo de 2025**

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACION SINFÓNICA DE ARAGÓN"  
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO  
"FUNDACION SINFÓNICA  
DE ARAGÓN"  
Firmado electrónicamente

Juan Ulibarri Arganda



## FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGON CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL

Ejercicio cerrado a 31-12-2024

(Notas de la memoria 1, 2 y 4)

	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1.- Ingresos de la actividad propia</b>		99.999,96	0,00
c) Ingresos de colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14	99.999,96	0,00
<b>3.- Gastos por ayudas y otros</b>		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
<b>8.- Otros gastos de la actividad</b>		-99.949,76	0,00
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		50,20	0,00
<b>13.- Ingresos financieros</b>		0,00	0,00
<b>14.- Gastos financieros</b>		0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		0,00	0,00
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		50,20	0,00
<b>19.- Impuestos sobre beneficios</b>		0,00	0,00
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)</b>		<b>50,20</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>50,20</b>	<b>0,00</b>

Zaragoza, 31 de Marzo de 2025

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACION SINFÓNICA DE ARAGÓN"  
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO  
"FUNDACION SINFÓNICA  
DE ARAGÓN"  
Firmado electrónicamente

Juan Ulibarri Arganda



**MEMORIA PYMESFL DE LAS CUENTAS ANUALES  
DE LA FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN  
EJERCICIO 2024**

**1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

<b>DOMICILIO SOCIAL:</b>	<b>PSO. MARIA AGUSTIN Nº 20</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ZARAGOZA</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>ZARAGOZA</b>
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	<b>50004</b>
<b>NIF:</b>	<b>G13663331</b>
<b>Nº DE REGISTRO:</b>	<b>417 (I)</b>

La **Fundación Sinfónica de Aragón** es una Fundación privada de iniciativa pública, constituida mediante escritura pública nº 767, de 22 de mayo de 2023, otorgada en Zaragoza, ante el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, Don Luis Ignacio Leach Ros, previo Acuerdo de fecha 5 de abril de 2023, del Gobierno de Aragón (publicado por Orden ECD/456/2023, de 14 de abril, en el “Boletín Oficial de Aragón” número 74 de fecha 19 de abril de 2023. La entidad fundadora es el Gobierno de Aragón.

El domicilio de la Fundación se establece en el Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneo (IAACC) Pablo Serrano, Paseo de Maria Agustín nº 20, distrito postal 50.004 del municipio de Zaragoza, siendo el ámbito territorial en el que la Fundación desarrollará principalmente sus actividades la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



La Fundación tiene por objeto la programación producción, promoción, difusión, formación y gestión de actividades de naturaleza artística en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en particular:

- a) El impulso de una orquesta sinfónica profesional de adscripción autonómica, garantizando su viabilidad con el fin de que puedan desarrollarse los fines culturales, educativos, representativos y de otro tipo aparejados a su actividad y abajo desarrollados, a través de los programas y actuaciones específicos.
- b) La dinamización cultural de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de las actividades y programas de la Orquesta Sinfónica de Aragón, facilitando y fomentando la difusión, acceso, aprecio, y conocimiento a la música sinfónica para todos los estratos sociales y generaciones del territorio aragonés.
- c) La generación, a través de la Orquesta Sinfónica, de una plataforma profesional capaz de ofrecer oportunidades laborales, en términos de excelencia, a los músicos aragoneses egresados del sistema educativo o a los profesionales alejados de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- d) La contribución con su actividad a la difusión y promoción del patrimonio musical aragonés, español y universal, mediante la realización de conciertos, retransmisiones y grabaciones a través de una estrategia adecuada de comunicación y divulgación.
- e) Contribuir a posicionar la marca Aragón a través de la cultura, en su ámbito territorial y en los ámbitos nacional e internacional.
- f) Promover, colaborar y generar las sinergias con otros programadores, promotores, asociaciones y agentes de las industrias culturales, y ofrecer un modelo de colaboración, cooperación y colaboración público-privada en el desarrollo de actividades y líneas para la mejora de ingresos y la captación de patrocinios públicos y privados.
- g) Estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio y la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional, promoviendo las relaciones con los centros educativos de Aragón.

Vº Bº

**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**

*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**

*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



- h) Prestar según sus posibilidades el asesoramiento y la información que le sean requeridos o deriven de los convenios o contratos otorgados.
- i) El establecimiento de las relaciones habituales de cooperación y colaboración con otras entidades e instituciones análogas.

1.- Para favorecer el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de la Fundación, podrá organizar actividades fuera de sus sedes, y podrá recibir en las suyas las organizadas por otras instituciones.

2.- Corresponde al Patronato de la Fundación determinar el modo en que se deberán cumplir los fines enumerados en este artículo.

3.- El desarrollo del objeto de la Fundación se efectuará a través de alguna o varias de las formas siguientes de actuación:

a. Asesoramiento cultural y técnico relativo al conjunto de actividades y contenidos que ofrecerá la Fundación.

b. Realización de actividades, de exhibición, promoción escénico-musical, producción y coproducción escénico-musical, formación artística-educativa, actuaciones musicales, conciertos, ballets o proyectos líricos, audiovisuales e industrias cinematográficas, tendentes a la difusión, fomento, divulgación de la cultura, capaces de motivar e interesar a la sociedad aragonesa, así como en el ámbito cultural nacional e internacional.

c. Para ayudar al cumplimiento de sus fines fundacionales, la Fundación podrá realizar por sí misma cuantas actividades, incluidas en su caso las mercantiles e industriales, conduzcan, directa o indirectamente, a su consecución, siempre que estas coincidan con el objetivo o finalidad específica de la Fundación, sin que en ningún caso la realización de actividades mercantiles pueda constituir su actividad principal. La Fundación podrá asimismo participar mayoritariamente en sociedades de capital no personalistas, previa autorización del Protectorado y siempre que con ello coadyuve al mejor cumplimiento de los fines fundacionales, todo ello sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la normativa vigente.

d. Con el fin de optimizar la gestión de recursos y la prestación de servicios, la Fundación formalizará convenios de Colaboración anuales con distintos organismos.

Vº Bº

**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**

*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**

*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



Asimismo, la Fundación podrá suscribir con diferentes entidades educativas, tales como la red de conservatorios profesionales de Aragón, el Conservatorio Superior de Música de Aragón, la Universidad de Zaragoza, etc., y culturales, tales como compañías de danza, red de museos de Aragón, fundaciones, etc., los convenios de colaboración, acuerdos o protocolos oportunos y a través de los cuales fijar marcos de actuación en el desarrollo de actividades de naturaleza similar.

Entre el Gobierno de Aragón y la Fundación existe una relación de grupo y vinculación según lo establecen las normas de valoración 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007. La Fundación forma parte del Sector Público Autonómico de Aragón. El Gobierno de Aragón tiene participación del 100% en el patronato de la entidad y la financia con transferencias (subvenciones), que constituyen la mayor parte de sus ingresos.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1.- Imagen fiel.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas y aprobadas por el Patronato a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2024; en su elaboración se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable; muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

La Fundación presenta sus cuentas anuales para el ejercicio 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros.

## **2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.**

En la formulación de las presentes cuentas anuales, el Patronato ha aplicado la totalidad de los principios y normas contables de carácter obligatorio que pueden tener un efecto significativo en las mismas. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

## **2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

En la preparación de las cuentas anuales de la Fundación, el Patronato ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para determinar el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable por otras fuentes. La Fundación revisa sus estimaciones de manera continua.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en base a la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

## **2.4.- Comparación de la información.**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales de 2024 contienen información relativa al ejercicio inmediato anterior.

**2.5.- Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

**2.6.- Cambios en criterios contables.**

No existen modificaciones en los criterios contables utilizados, comparados con los empleados en el ejercicio anterior.

**2.7.- Corrección de errores.**

En la elaboración de las presentes cuentas no se ha puesto de manifiesto la existencia de errores que hagan necesario la reexpresión de los importes reflejados en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

**3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS**

Ejercicio 2024

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe</b>
Saldo de la cuenta de resultados	50,20
<b>Total.....</b>	50,20
<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



A excedentes de ejercicios anteriores	50,20
<b>Total.....</b>	50,20

### Ejercicio 2023

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe</b>
Saldo de la cuenta de resultados	0,00
<b>Total.....</b>	0,00
<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>
A excedentes de ejercicios anteriores	0,00
<b>Total.....</b>	0,00

## **4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

### **4.1.- Inmovilizado intangible.**

Todos los elementos de inmovilizado intangible que pueda adquirir la Fundación se consideran bienes no generadores de flujos de efectivo, es decir, no tienen como finalidad la generación de rendimientos comerciales. Se utilizarán para producir flujos económicos sociales en beneficio de la colectividad en el ámbito de la cultura.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La fundación, en su caso, reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de resultados.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

#### **4.2.- Inmovilizado material.**

Todos los elementos de inmovilizado material que pueda adquirir la Fundación se consideran bienes no generadores de flujos de efectivo, es decir, no tienen como finalidad la generación de rendimientos comerciales. Se utilizarán para producir flujos económicos sociales en beneficio de la colectividad en el ámbito de la cultura.

Estos elementos se valoran por su coste, que puede ser su precio de adquisición o su coste de producción.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



Cuando el bien necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, se añaden al coste los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción.

El precio de adquisición se calcula como suma del importe facturado, deducido cualquier descuento o rebaja en el precio, mas todos los gastos adicionales y directamente relacionados con su puesta en condiciones de funcionar, como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción está formado por el coste de las materias primas, de otras materias consumibles, de otros costes directamente imputables a los bienes y de la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos necesarios para poner el activo en condiciones operativas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están en condiciones de funcionar, de forma lineal durante su vida útil estimada y supuesto un valor residual nulo.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos para determinar si existe la citada pérdida, cuantificarla y contabilizarla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere su importe recuperable. El valor recuperable es el mayor de los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



Cuando el importe recuperable estimado de un activo es inferior a su importe en libros, éste se reduce a su importe recuperable y se reconoce un gasto por la diferencia.

Si una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa, pero sin superar el valor que tendría el activo de no haberse reconocido la pérdida por deterioro. Se reconoce un ingreso por la diferencia.

Este tipo de activos se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

Las reparaciones de los bienes que no representan una ampliación de la vida útil o un aumento de su capacidad productiva y los costes de mantenimiento de los mismos se cargan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

La Fundación no tiene inmovilizado material.

#### **4.3.- Instrumentos financieros.**

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en la Fundación y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa, así como aquellos otros que dan lugar a un pasivo financiero en la Fundación y simultáneamente a un activo financiero en otra empresa.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



#### **4.3.1.- Activos financieros.**

Los activos financieros contabilizados por la Fundación pertenecen a la categoría de activos financieros a coste amortizado y, dentro de esta, la mayor parte corresponde a créditos por operaciones comerciales. En general, estos créditos tienen un vencimiento inferior a un año y se reflejan en balance por su valor nominal puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. El resto de activos financieros a coste amortizado se valoran por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes, recoge el efectivo de la caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La Fundación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos estimados futuros motivados por la insolvencia del deudor. En cualquier caso, al menos, al cierre del ejercicio, la Fundación, efectúa el correspondiente análisis y establece las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

La entidad no posee activos financieros mantenidos para negociar, ni activos financieros a coste.

Los intereses de activos financieros devengados se reconocen como ingreso utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La entidad da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos derivados del mismo.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



#### **4.3.2.- Pasivos financieros.**

Los pasivos financieros contabilizados por la Fundación pertenecen a la categoría de pasivos financieros a coste amortizado y, dentro de esta, la mayor parte corresponde a débitos por operaciones comerciales. En general, estos débitos tienen un vencimiento inferior a un año y se reflejan en balance por su valor nominal puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. El resto de pasivos financieros de esta categoría se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

#### **4.4.- Impuestos sobre beneficios.**

La Fundación esta acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La aplicación de dicho régimen implica, entre otros beneficios fiscales, que la base imponible del impuesto sobre sociedades esta integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas ajenas al objeto o finalidad estatutaria de la Fundación.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



#### **4.5.- Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre de ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los ingresos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las ayudas anuales otorgadas por la entidad se contabilizan cuando se aprueba su concesión y por el importe acordado. En el caso de ayudas de carácter plurianual se contabilizan el año en que se aprueba su concesión por el valor actual del compromiso asumido.

Las cuotas de usuarios y afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



#### **4.6.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de manera duradera en la actividad de la Fundación, cuya actividad principal es la minimización y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

#### **4.7.- Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se traspasarán a la cuenta de resultados sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los elementos o actividades financiadas con la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa o deudas a largo plazo transformables en subvenciones, hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación y/o legado.

La Fundación puede recibir dos tipos de subvenciones, que en general serán no reintegrables:

- Las concedidas para financiar sus gastos, o de explotación, que se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden.
- Las concedidas para adquirir inmovilizado, o de capital, que se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización del activo financiado.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



## **5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

No existen partidas correspondientes a estos epígrafes en 2024, ni en 2023.

## **6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

La Fundación no ha realizado inversiones en bienes del Patrimonio Histórico.

## **7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

No se han registrado movimientos en esta partida.

## **8.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES**

No se han registrado movimientos en esta partida.

## **9.- ACTIVOS FINANCIEROS**

La Fundación no posee activos financieros a largo plazo, ni a corto plazo.

El epígrafe “Deudores comerciales y otras partidas a cobrar” incluye, en su caso, las subvenciones del Gobierno de Aragón pendientes de cobro a 31 de diciembre. (ver nota 14).

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se componen principalmente de los saldos en cuentas bancarias, que a 31 de diciembre tienen los siguientes importes:

	2024	2023
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	80.761,95	80.000,00

### **10.- PASIVOS FINANCIEROS**

La Fundación no posee pasivos financieros a largo plazo, ni a corto plazo.

La partida “Otros acreedores” incluye, en su caso, los saldos acreedores con Administraciones Públicas (ver nota 12.2).

### **11.- FONDOS PROPIOS**

La dotación fundacional está totalmente desembolsada.

Todas las aportaciones han sido dinerarias.

Cuadro de movimientos del ejercicio:

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



### Ejercicio 2024

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	80.000,00			80.000,00
113. Reserva voluntaria	0,00			0,00
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00			0,00
129. Excedente del ejercicio	0,00	50,20		50,20
<b>Total ... ..</b>	<b>80.000,00</b>	<b>50,20</b>	<b>0,00</b>	<b>80.050,20</b>

### Ejercicio 2023

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	80.000,00			80.000,00
113. Reserva voluntaria	0,00			0,00
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00			0,00
129. Excedente del ejercicio	0,00			0,00
<b>Total ... ..</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>

## **12.- SITUACIÓN FISCAL**

### **12.1. Impuestos sobre beneficios**

La Fundación está acogida al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo. Durante 2024 y 2023, la Fundación ha realizado exclusivamente

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



actividades relacionadas con el objeto y finalidades establecidas en sus estatutos, por lo tanto, las rentas obtenidas están exentas de este impuesto.

Conciliación del resultado contable:

Ejercicio 2024

<b>Resultado contable del ejercicio: .....</b>			50,20
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
<b>Impuesto sobre Sociedades.....</b>	50,20		
<b>Diferencias permanentes:</b>			
- Resultados exentos.....			
- Otras diferencias.....			
<b>Diferencias temporales:</b>			
- Con origen en el ejercicio.....			
- Con origen en ejercicios anteriores			
<b>Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.....</b>			
<b>BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL).</b>			0,00

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



Ejercicio 2023

<b>Resultado contable del ejercicio:</b> .....			0,00
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
<b>Impuesto sobre Sociedades.....</b>			
<b>Diferencias permanentes:</b>			
- Resultados exentos.....			
- Otras diferencias.....			
<b>Diferencias temporales:</b>			
- Con origen en el ejercicio.....			
- Con origen en ejercicios anteriores			
<b>Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.....</b>			
<b>BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL).</b>			0,00

**12.2.- Saldos con las Administraciones Públicas.**

No hay saldos deudores de naturaleza fiscal, ni en 2024, ni en 2023.

Asimismo, presenta un saldo acreedor con Hacienda Pública por 711,75 euros correspondientes a las retenciones practicadas a profesionales (En 2023 dicho importe era 0,00 euros).

**12.4.- Información a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.**

i) Identificación de las rentas exentas:

Vº Bº  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



La Fundación ha obtenido las siguientes rentas exentas en virtud de los artículos de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que se indican:

<b>Tipo de renta</b>	<b>TOTAL</b>
Subvenciones destinadas a financiar actividades exentas (art. 6.1 c)	99.999,96
<b>TOTAL</b>	<b>99.999,96</b>

**ii)** Ingresos, gastos e inversiones por actividades realizadas:  
Ver el punto 13 y 15 de esta memoria.

**iii)** Rentas destinadas a la realización de los fines de interés general recogidos en el objeto de la Fundación:  
Ver el punto 15.2 de esta memoria y anexos I y II.

**iv)** Retribuciones satisfechas a los patronos:  
No existen retribuciones satisfechas a los Patronos.

**v)** Participación de la entidad en sociedades mercantiles:  
La entidad no participa en entidades mercantiles.

**vi)** Convenios de colaboración empresarial:  
En el ejercicio 2024, no se han suscrito convenios de colaboración empresarial.

**vii)** Destino del patrimonio en caso de disolución:  
El artículo treinta y ocho de los estatutos de la Fundación señala que, en caso de disolución, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a una entidad pública del Gobierno de Aragón, Fundación o similares, que persiga fines de interés general; o al propio Gobierno de Aragón.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



### **13.- INGRESOS Y GASTOS**

La entidad no ha comprado existencias de ningún tipo.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales o fallidos que deban reflejarse en la partida Otros gastos de explotación de la cuenta de resultados.

No se han realizado permutas de bienes no monetarios y servicios.

La Fundación no ha concedido ayudas monetarias ni en 2024, ni en 2023.

La Fundación no ha tenido personal contratado ni en 2024, ni en 2023.

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

La Fundación no ha tenido ingresos de este tipo ni en 2024, ni en 2023.

La Fundación no ha realizado actividad económica alguna de carácter mercantil ni en 2024, ni en 2023.

### **14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

En el ejercicio del 2024, el Gobierno de Aragón concedió a la Fundación subvenciones de explotación por importe de 99.999,96 euros, que, a 31 de diciembre de 2024 estaban totalmente cobradas.

En el ejercicio del 2023, el Gobierno de Aragón no concedió a la Fundación subvenciones de explotación.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



Las subvenciones recibidas se han destinado a:

DESTINO	2024	2023
Financiar gastos de funcionamiento	99.999,96	0,00
Adquisición de Bienes de Patrimonio Histórico		
Adquisición de otro inmovilizado		
<b>TOTAL</b>	<b>99.999,96</b>	<b>0,00</b>

**15.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.**

El Plan de Actuación de la Fundación para 2024 contemplaba las siguientes actividades:

- Financiación de la tercera temporada de Lírica y Danza y otros eventos sinfónicos.
- Apoyo el proyecto escénico Aragón, Tierra de Cultura.

En el Plan de Actuación para 2024, se asignan 72.000 € para financiar la III Temporada de Lírica y Danza de Aragón y otros eventos sinfónicos.

En el mismo Plan, se asignaron 26.000 € para colaborar en la financiación del Proyecto escénico Aragón, Tierra de Cultura.

También se asignaron 2.000 € para gastos no imputables a las actividades.

De la misma manera se han satisfecho los gastos mínimos necesarios para el funcionamiento general de la fundación.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



### 15.1.- Actividades realizadas

#### ACTIVIDAD 1:

##### A) Identificación.

<b>Denominación de la actividad:</b>	FINANCIACIÓN DE LA III TEMPORADA DE LÍRICA Y DANZA Y OTROS EVENTOS SINFÓNICOS.
<b>Tipo de actividad:</b>	Actividad propia.
<b>Identificación de la actividad por sectores:</b>	Sector Cultural.
<b>Lugar desarrollo de la actividad:</b>	En diversos escenarios de la Comunidad Autónoma: Zaragoza y Huesca fundamentalmente.

##### Descripción detallada de la actividad realizada.

El Gobierno de Aragón y la Fundación Sinfónica de Aragón han desarrollado un conjunto de acciones para promocionar la música Lírica mediante el desarrollo de dos actuaciones musicales. Por un lado, la de una orquesta sinfónica y por el otro de una ópera que se desarrolló en el Teatro Principal de Zaragoza.

En primer lugar, se contribuyó al concierto de la orquesta Sinfónica de Carlos Cruz-Diez en el Auditorio de Zaragoza.

Por otro se cofinanció la ópera Lucía de Lamemour que se representó en dos funciones en el Teatro Principal de Zaragoza.

##### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

TIPO	NÚMERO		Nº HORAS / AÑO	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	0	0 h	0 h.
Personal con contrato de servicios	0	0	0 h	0 h

Vº Bº  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	2.000	2.500
Personas jurídicas	0	0

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Otros gastos de explotación	72.000,00 €	72.048,08 €
Gastos financieros	0,00 €	0,00 €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>72.000,00 €</b>	<b>72.048,08 €</b>
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>72.000,00 €</b>	<b>72.048,08 €</b>

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



## ACTIVIDAD 2:

### A) Identificación.

<b>Denominación de la actividad:</b>	COLABORACIÓN EN EL PROYECTO ESCÉNICO: ARAGÓN, TIERRA DE CULTURA.
<b>Tipo de actividad:</b>	Actividad propia.
<b>Identificación de la actividad por sectores:</b>	Sector Cultural.
<b>Lugar desarrollo de la actividad:</b>	En diversos municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón (Jaca, Rueda, Jaraba, etc.)

### Descripción detallada de la actividad realizada.

El proyecto Aragón, Tierra de Cultura acerca distintos eventos escénicos, líricos, musicales, folklóricos, etc. a espacios patrimoniales o de interés natural repartidos por el territorio aragonés.

Las bases de las distintas acciones son: participación de artistas de procedencia aragonesa, se realizan en espacios simbólicos de nuestra Comunidad y están siempre vinculadas a una institución local.

Las acciones desarrolladas en el 2024 han sido pruebas piloto en espacios muy simbólicos (San Juan de la Peña, Monasterio de Veruela y Jaraba) para analizar el mejor desarrollo de los conciertos.

### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

TIPO	NÚMERO		Nº HORAS / AÑO	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	0	0 h	0 h.
Personal con contrato de servicios	0	0	0 h.	0 h.

Vº Bº  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1.000	1.500
Personas jurídicas	0	0

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Otros gastos de explotación	26.000,00 €	26.387,30 €
Gastos financieros	0,00 €	0,00 €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>26.000,00 €</b>	<b>26.387,30 €</b>
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26.000,00 €</b>	<b>26.387,30 €</b>

II.- Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputado a actividades	TOTAL
Otros gastos de la actividad	72.048,08 €	26.387,30 €	98.435,38	802,63 €	99.238,01 €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>72.048,08 €</b>	<b>26.387,30 €</b>	<b>98.435,38</b>	<b>802,63 €</b>	<b>99.238,01 €</b>
<b>Subtotal de inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>72.048,08 €</b>	<b>26.387,30 €</b>	<b>98.435,38</b>	<b>802,63 €</b>	<b>99.238,01 €</b>

Vº Bº  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



### III.- Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

#### A.- Ingresos obtenidos por la entidad

	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Subvenciones del sector público	99.999,96 €	99.999,96 €
Otros ingresos		
<b>Total ingresos obtenidos</b>	<b>99.999,96 €</b>	<b>99.999,96 €</b>

Ver notas 4.7 y 14

#### B.- Otros recursos económicos obtenidos por la Fundación

La Fundación no se ha endeudado para obtener recursos financieros.

#### IV.- Convenios de colaboración con otras entidades.

La Fundación no tiene en vigor a la fecha de la presente memoria ningún convenio de colaboración.

#### V.- Desviaciones entre Plan de Actuación y datos realizados.

Respecto a las actividades recogidas en el plan de actuación para 2024, no ha habido grandes desfases entre lo previsto y lo ejecutado.

De los 2.000 € previstos para otras acciones sólo se han empleado 802,63. El saldo disponible se ha empleado para incrementar ligeramente la partida en el Proyecto Aragón, Tierra de Cultura, pasando de 26.000 € a 26.387,30 €. La inversión en la III Temporada de Lirica se ha ajustado a lo presupuestado, gastándose de los 72.000 € previstos, 72.048,08 €.

### **15.2.-Aplicación de elementos patrimoniales a fondos propios**

La Dotación Fundacional asciende a 80.000,00 euros y se encuentra totalmente desembolsada. Todos los bienes y derechos de la Fundación

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



se encuentran vinculados directamente al cumplimiento de sus fines propios.

Las partidas del balance más destacadas son:

<b>PARTIDAS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Deudores	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	80.761,95	80.000,00
Deudas a corto plazo	0,00	0,00

La totalidad del resultado contable corregido, calculado según los criterios establecidos por la normativa aplicable a las fundaciones, se destina al cumplimiento de los fines de la Fundación por acuerdo del Patronato.

El grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los recursos aplicados en el ejercicio se detallan en los Anexos I y II.

Se ha seguido el criterio establecido por el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Aragón y no se consideran gastos destinados a los fines fundacionales los gastos bancarios, financieros, tributarios o análogos para determinar el resultado contable corregido.

### **15.3.- Gastos de administración**

En 2023 y 2024 no ha habido gastos de administración del patrimonio de la entidad.

Límite de los gastos de administración:  
(Art. 27.2 Ley 50/2002 y art. 33 Real Decreto 1337/2005)

	<b>2024</b>		<b>2023</b>	
	TOTAL	%	TOTAL	%
5% fondos propios Ver nota 11	80.050,20	4.002,51	80.000,00	4.000,00
20% base de cálculo Ver nota 15.2	99.999,96	19.999,99	0,00	0,00

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



## **16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

El Patronato de la Fundación está constituido, entre otros, por cinco patronos natos por razón de su cargo en el Gobierno de Aragón.

La Fundación en 2024 ha recibido subvención del Gobierno de Aragón. En el punto 14 se hace referencia a su cuantía e imputación a resultados.

## **17.- APLAZAMIENTOS DE PAGO**

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional tercera “deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, según dispone la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, es la siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Periodo de medio de pago a proveedores	0,00	0,00

## **18.- OTRA INFORMACIÓN**

### **18.1 Personal contratado**

No ha habido personas contratadas por la Fundación ni en 2024, ni en 2023.

### **18.2 Cambios en el órgano de dirección.**

El Patronato de la Fundación está constituido por cinco miembros, siendo el desempeño de su cargo gratuito.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



No han existido cambios en la composición del Patronato de la Fundación en este ejercicio.

### **18.3 Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.**

Este Código de conducta, aprobado por el Patronato de la Fundación Sinfónica de Aragón, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contiene los siguientes términos:

“Según lo establecido por el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, esta Fundación elabora y aprueba el siguiente sistema de selección y gestión de sus inversiones financieras:

#### **A) Sistema de selección:**

1.- Para la selección de las inversiones financieras, se valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

2.- La Fundación diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones, riesgos que siempre serán de carácter conservador o moderado. Además, y al objeto de preservar la liquidez de sus inversiones, la Fundación las efectuará en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

3.- La Fundación evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros como, por ejemplo, las ventas de valores tomados en préstamo al efecto (“ventas en corto”); las operaciones intradías; las operaciones en los mercados de futuros y opciones, salvo con

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



la finalidad de cobertura; y cualesquiera otras de naturaleza análoga.

**B) Gestión:**

Se designa a Don Pedro Olloqui Burillo, como responsable de todas las decisiones relativas a las inversiones financieras de la Fundación tanto en lo referente a la suscripción, como a la gestión y rescate de las mismas.

Los órganos de gobierno, administración y dirección presentarán un **Informe Anual** acerca del grado de cumplimiento del Código de conducta para que lo conozca el Protectorado y quienes puedan tener interés legítimo en ello, y será sometido a su aprobación por el Patronato en la misma reunión en la que se presenten para su aprobación las cuentas anuales del ejercicio al que haga referencia dicho Informe”

La Fundación ha cumplido escrupulosa y totalmente con este Código de Conducta.

En el ejercicio 2024, la Fundación no ha realizado inversiones financieras. Solo dispone de una cuenta corriente para el efectivo.

**19.- INVENTARIO**

Se adjunta en anexo III.

**Zaragoza, 30 de Marzo de 2025**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Tomasa Hernández Martín

**EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN**  
*Firmado electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda



**FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN**  
**APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**  
**ANEXO I. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**  
**EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	IMPORTE PENDIENTE						
					Importe	%		2023	2024					
2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70%	0,00	0,00						0,00
2024	50,20	0,00	99.949,76	99.999,96	69.999,97	70%	99.949,76		99.949,76					0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70%	0,00			0,00				0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70%	0,00				0,00			0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70%	0,00					0,00		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>50,20</b>	<b>0,00</b>	<b>99.949,76</b>	<b>99.999,96</b>	<b>69.999,97</b>		<b>99.949,76</b>	<b>0,00</b>	<b>99.949,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACION SINFÓNICA DE ARAGÓN"  
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO  
"FUNDACION SINFÓNICA  
DE ARAGÓN"  
Firmado electrónicamente

Juan Ulibarri Arganda



**FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN**  
**APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**  
**ANEXO II. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO**  
**EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	Importes			
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>				<b>99.949,76</b>
	<b>Fondos Propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>Deuda</b>	
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)</b>	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas cancelada en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores.				
<b>Total (1+2)</b>				<b>99.949,76</b>

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACION SINFÓNICA DE ARAGÓN"  
Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO  
"FUNDACION SINFÓNICA  
DE ARAGÓN"  
Firmado electrónicamente

Juan Ulibarri Arganda



FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN  
ANEXO III. INVENTARIO  
EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**BIENES Y DERECHOS**

**INMOVILIZADO MATERIAL / INTANGIBLE/ PATRIMONIO HISTORICO**

Partida del balance	Descripción del elemento	Adquisición		Amortización Acumulada	Provisiones	Valor neto contable	Observaciones
		Año	Valor				
			0,00				

**ACTIVO CORRIENTE**

Partida del balance	Descripción del elemento	Adquisición		Amortización Acumulada	Provisiones	Valor neto contable	Observaciones
		Año	Valor				
B.IV	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2024	0,00			0,00	
B.VIII	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2024	80.761,95			80.761,95	
	TOTAL		80.761,95			80.761,95	

**OBLIGACIONES**

**PASIVO CORRIENTE**

Partida del balance	Descripción del elemento	Adquisición		Amortización Acumulada	Provisiones	Valor neto contable	Observaciones
		Año	Valor				
C.V.2	Otros acreedores	2024	711,75			711,75	

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACION SINFÓNICA DE ARAGÓN"

Firmado electrónicamente

Tomasa Hernández Martín

EL SECRETARIO  
"FUNDACION SINFÓNICA  
DE ARAGÓN"

Firmado electrónicamente

Juan Ulibarri Arganda



## INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUME LA FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO. EJERCICIO 2024

### 1.- Información presupuestaria

Dada su pertenencia al sector público, la FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN está obligada a formular anualmente un presupuesto de explotación, otro de capital y un programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) según dispone el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000. Para ello aplica las normas establecidas en la Orden de elaboración del presupuesto que cada año dicta el Gobierno de Aragón. Los presupuestos de la entidad se integran en los de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, cada año, la entidad rinde cuentas a través de la Intervención General de la administración autonómica y remite la documentación que establece la Orden de operaciones de cierre del ejercicio correspondiente. Entre la documentación exigida se encuentra la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital y el Estado de Ejecución del PAIF. Estos estados no se incorporan al informe porque acompañan a la rendición de cuentas.

### 2.- Información sobre la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La entidad no ha licitado en el ejercicio contratos sujetos a regulación armonizada.

En el ejercicio, la entidad tampoco ha licitado contratos, que por su importe, sean considerados contratos menores.

Periódicamente se suministra información a la Cámara de Cuentas y a la Administración autonómica sobre los contratos celebrados.



### 3.- Información relativa al personal.

En la contratación del personal no directivo se aplicarían los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad establecidos en el Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ejercicio 2024 la fundación no ha contratado a ninguna persona.

#### Importe de los gastos de personal

	Año 2024	Año 2023
Gastos de personal (Sueldos y salarios, Seguridad Social a cargo de la empresa, otros)	0 €	0 €

#### Número medio de trabajadores

	Año 2024	Año 2023
Administración y Técnico	0	0
<b>Total número de empleados medio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 4.- Información sobre convenios celebrados con Administraciones Públicas.

En el ejercicio 2024 la entidad no ha celebrado programas de colaboración con ninguna administración pública.

### 5.- Información a suministrar por pertenecer al sector público.

Mensualmente se suministra a la Administración Autonómica:

- Información contable normalizada en aplicación del SEC 95 (Sistema Europeo de Cuentas) (Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiero de 10 de abril de 2003 en relación con el suministro de información)
- Información sobre el endeudamiento (Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiero de 6 de marzo de 2003 en relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas)



- Información sobre el cumplimiento de pago a proveedores (morosidad), en virtud del Acuerdo Marco 1/2010 con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de finanzas públicas 2010-2013.
- Información trimestral sobre Contratos Menores y Mayores

Asimismo, se suministra información a las Cortes de Aragón cada vez que lo requiere.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
Juan Ulibarri Arganda  
El Secretario  
FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN